



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
FORMACIÓN E INCORPORACIÓN
DE INVESTIGADORES

Resolución de la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores por la que se publica la relación de candidatos elegibles y reserva de la convocatoria 2011 del Subprograma Ramón y Cajal del Ministerio de Ciencia e Innovación (Subprograma RYC-MICINN).

Por resolución de 23 de diciembre de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación en el que se encuadra el Subprograma Ramón y Cajal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la citada resolución, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de candidatos elegibles en cada una de las áreas temáticas, y de candidatos de reserva en aquellas áreas en las que los hubiere, de acuerdo con lo que figura en el anexo de la presente resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la Sede Electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Los Centros de I+D elegibles incluidos en los Anexos de la resolución de 26 de mayo de 2011 de la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores dispondrán de un plazo de 30 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para presentar a través de la Carpeta Virtual de Expedientes situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/cve>) la propuesta de candidatos elegibles, de entre los incluidos en el Anexo de la presente resolución, con los que hayan acordado su incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada uno de ellos. La elaboración de la citada propuesta deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2010.

4º. Los candidatos elegibles incluidos en el Anexo de la presente resolución que no acuerden su incorporación con ningún Centro de I+D, perderán sus derechos a obtener una ayuda para su contratación a cargo del subprograma Ramón y Cajal en la presente convocatoria.

5º. Los candidatos de reserva incluidos en el anexo de la presente resolución adquirirán la condición de elegible, respetando el orden establecido, únicamente en caso de que los candidatos elegibles renuncien o no firmen el acuerdo de incorporación preceptivo que establece el artículo 32 de la resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2010. La Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores dictará una resolución para publicar en la Sede Electrónica del MICINN los candidatos de reserva que adquieren la condición de elegibles. Los candidatos de reserva que no estén incluidos en el anexo de dicha resolución no podrán alegar ningún derecho posterior.

6º. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de junio de 2011

El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Subdirector General de Formación e Incorporación
de Investigadores